ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 13 /2020

ADENDA Nº01 AL CONTRATO Nº 13/2020 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Y LA EMPRESA VF CONSTRUCCIONES" – ID N° 376625

En la localidad de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 09 días del mes de abril del año 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY** y la firma **VF CONSTRUCCIONES** convienen en modificar los ítems del Contrato N° 13/2020 de fecha 02/04/2020 para la obra de **"CONSTRUCCION DE 1048 M2 DE EMPEDRADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL E/ CURUPAY Y JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA",** de acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes:

Primero: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. Artículo 85. Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna.

Segundo: Atendiendo al **Informe Técnico** emitido por parte del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Villa Curuguaty y que el plazo del contrato se encuentra vigente La Municipalidad de Villa Curuguaty, en su carácter de Contratante y la firma VF Construcciones en su carácter de Contratista, convienen en modificar algunos de

VF CONSTRUCCIONES
de Vicente Ferrer Chaparro
RUC: 4296828-3

los ítems Y agregar trabajos no previstos en el contrato N° 13/2020 sin modificar los valores unitarios, lo cual se explica en los siguientes cuadros:

PLANILLA ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY					
Obra: **PAVIMENTO PETREO CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL E/ CURUPAY Y JOSE G**					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Ubicación: BARRIO INDUSTRIAL					
1	**1048,00 m2 Pavimento Pétreo**				
2	**11,50 m3 de Cuneta**				
	COORDENADAS				
Nº	**DESCRIPCION**			**UNITARIO**	**TOTAL**
1	Marcación y replanteo	m2	1.048,00	700	733.600
2	Cartel de Obra 1,50x1,00 m c/ impresión digital en lona vinílica	Un	1,00	800.000	800.000
3	Excavación para caja hasta esp. 50 cm	m2	1.048,00	6.500	6.812.000
4	Colchón de arena . e= 0,17 cm.	m2	917,00	6.000	5.502.000
5	Pavimento tipo empedrado	m2	917,00	48.000	44.016.000
6	Triturada de 6º	m2	917,00	6.500	5.960.500
7	Compactación mecánica	m2	917,00	4.500	4.126.500
8	Cuneta de HºAº a=0,50 mts. Esp 12 cm	m3	11,50	800.000	9.200.000
9	Cordón de Hº Pref. 0,10 x 0,30 x 0,40	ml	262,00	26.000	6.812.000
10	Relleno para soporte de cordones	m3	15,00	21.000	315.000
11	Limpieza final	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
					85.277.600

LA PLANILLA DEL CONTRATO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY					
Obra: **PAVIMENTO PETREO CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL E/ CURUPAY Y JOSE G** **PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO**					
Ubicación: BARRIO INDUSTRIAL					
1	**1.264,00 m2 Pavimento Pétreo**				
2	**13,80 m3 de Cuneta**				
	COORDENADAS				
Nº	**DESCRIPCION**			**UNITARIO**	**TOTAL**
1	Marcación y replanteo	m2	1.264,00	700	884.800
2	Cartel de Obra 1,50x1,00 m c/ impresión digital en lona vinílica	Un	1,00	800.000	800.000
3	Excavación para caja hasta esp. 50 cm	m2	1.264,00	6.500	8.216.000
4	Colchón de arena . e= 0,17 cm.	m2	1.106,00	6.000	6.636.000
5	Pavimento tipo empedrado	m2	1.106,00	48.000	53.088.000
6	Triturada de 6º	m2	1.106,00	6.500	7.189.000
7	Compactación mecánica	m2	1.106,00	4.500	4.977.000
8	Cuneta de HºAº a=0,50 mts. Esp 12 cm	m3	13,80	800.000	11.040.000
9	Cordón de Hº Pref. 0,10 x 0,30 x 0,40	ml	314,00	26.000	8.164.000
10	Relleno para soporte de cordones	m3	15,00	21.000	315.000
11	Limpieza final	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
					102.309.800

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

VF CONSTRUCCIONES
de Vicente Ferrer Chaparro
RUC: 4296828-3
Tel. 210 256

El VALOR DE LA PRESENTE ADENDA MOFICATORIA DEL CONTRATO CORRESPONDE A LO EXPRESADO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Obra: **PAVIMENTO PETREO CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL E/ CURUPAY Y JOSE G**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - ADENDA

Ubicación: BARRIO INDUSTRIAL

Nº	DESCRIPCION			UNITARIO	TOTAL
1	Marcación y replanteo	m2	216,00	700	151.200
3	Excavación para caja hasta esp. 50 cm	m2	216,00	6.500	1.404.000
4	Colchón de arena . e= 0,17 cm.	m2	189,00	6.000	1.134.000
5	Pavimento tipo empedrado	m2	189,00	48.000	9.072.000
6	Triturada de 6º	m2	189,00	6.500	1.228.500
7	Compactación mecánica	m2	189,00	4.500	850.500
8	Cuneta de HºAº a=0,50 mts. Esp 12 cm	m3	2,30	800.000	1.840.000
9	Cordón de Hº Pref. 0,10 x 0,30 x 0,40	ml	52,00	26.000	1.352.000
					17.032.200

El monto de la Adenda es de Gs 17.032.200.- (Guaraníes Diecisiete Millones Treinta y Dos Mil Doscientos).

Tercero: **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA**.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

Cuarto: Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato original.

En fe de lo cual, la Contratante y el Proveedor, una vez leídas y aceptadas las cláusulas de esta Adenda, se comprometen a la fiel observancia de lo estipulado y en prueba de conformidad firman la presente Adenda en (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

VF CONSTRUCCIONES
de Vicente Ferrer Chaparro
RUC: 4296828-3
Cel.: (0984) 310 256

VICENTE FERRER CHAPARRO
Contratista

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal